

CRITERIOS DE INCLUSIÓN GESEVA

Podrán acceder a los grupos GESEVA los nadadorxs que:

1. Se encuentren entre los dos primerxs clasificadxs (pruebas olímpicas) por categoría (alevín e infantil) del ranking valenciano de la temporada anterior realizadas entre el 1 de octubre y la última competición nacional y/ o autonómica.
2. Se encuentren entre los 10 mejores de su categoría en la suma de tiempos de los cuatro 100's (categoría alevín) y los cuatro 200's (categoría infantil), siempre y cuando acrediten que la suma de esas pruebas es inferior a las siguientes marcas mínimas. Bajo este criterio sólo tendrán acceso 4 nadadores y 4 nadadoras*.

CATEGORIA	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO
ALEVÍN MASCULINO	5:20	5:00	.
ALEVÍN FEMENINO	6:20	6:00	.
INFANTIL MASCULINO	10:20	10:00	.
INFANTIL FEMENINO	11:40	11:20	11:00

3. Se tendrán en cuenta las marcas realizadas tanto en piscina de 25 metros como en piscina de 50 metros y con crono manual y electrónico, siendo la FNCV la que determine que marca tiene más valor que otra en caso de duda.
4. Salidas y nuevas incorporaciones durante la temporada: lxs deportistas con algún comportamiento inapropiado durante el desarrollo de las jornadas GESEVA, podrá ser excluido de las siguientes jornadas; al igual, cualquier nadadorx que durante la temporada 2022-2023 cumpliera los criterios que marcan los puntos 1 y 2, podrá ser incluido en la convocatoria de las posteriores jornadas. Del mismo modo, el participar en el 1º GESEVA no significa que vaya a poder participar en el 2º GESEVA, si al realizar la 2ª convocatoria no cumple criterios, su participación irá en función del número total de convocados.
5. Los listados GESEVA se actualizarán al final de cada ciclo, siendo estos en navidades (finales de diciembre), pascua (principios de abril) y final de temporada. Los listados con los que se finalice la temporada serán con los que se inicie la temporada siguiente.

6. Todos los integrantes deberán de estar en posesión de la licencia federativa correspondiente y del apto médico para la actividad física.

7. Lxs deportistas que estén dentro de los Planes de Especialización Deportiva (PED), participarán en las diferentes actividades que se realicen dentro de los GESEVA.

8. Se fija un máximo de 40 nadadorxs para las concentraciones GESEVA alevines y 50 para las infantiles. El poner un número máximo de deportistas no significará que se tenga que llegar a esa cifra para la realización del GESEVA.

9. La Federación se guarda el derecho de incluir deportistas que aun sin cumplir alguno de estos criterios, lo considere de interés federativo.

*En el caso de que haya varios nadadores que cumplan los criterios con tiempos muy parejos, si las condiciones logísticas lo permiten ampliaremos el numero de nadadores que puedan acceder por este criterio, siendo la FNCV la que determine que marca tiene más valor que otra en caso de duda.